

# COVID-19

Nuestro Secretario Regional de Riesgos Laborales, solicita la recogida urgente del depósito de material susceptible de contagio por COVID-19, de la comisaría de distrito de San Blas, ya que dicho deposito supera sus limites con creces, y la posterior desinfección del mismo.

**SOLICITAMOS RECOGIDA URGENTE DEL DEPÓSITO DE MATERIAL SUCEPTIBLE DE CONTAGIO EN LA COMISARÍA DE DISTRITO DE SAN BLAS**



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICIA  
Comité Ejecutivo Regional de Madrid



Comité Territorial de Riesgos Laborales.  
Jefatura Superior de Policía de Madrid.



Asunto : Recogida de deposito de residuos en la Comisaría Distrito San Blas

Rubén Nombela Señas, titular de la Secretaria Regional de Riesgos Laborales por la Confederación Española de Policía en Madrid, delegado titular por esta Organización sindical, en estas funciones, en la Jefatura Superior de Policía de Madrid; según las normas que rigen en el RD 2/2006 del 16 de enero, y al amparo de lo establecido en materia de representación y participación de los funcionarios por la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional,

EXPONE:

El Cuerpo Nacional de Policía tiene dentro de una institución afianza en materia de...

del Cuerpo Nacional de Policía en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades profesionales, dentro de las peculiaridades que comporta la función policial.

este sindicato que existe un problema ya planteado en fechas recientes por esta organización. Nos llega por varias vías, tanto de policías como de la superioridad, la dependencia. Existe por tanto preocupación por posibles contagios por Covid-19, por contacto indirecto con dichos residuos,

regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos en la Comunidad de Madrid, la recogida de los residuos de clase III (en los que veríamos encartados estos, ya que debemos tratarlos como si fueran de este tipo) en su Artículo 18 , Frecuencia de retirada de los residuos, marca la periodicidad de recogida, entendiendo que la producción de los mismos es entre 50 y 250 kilos mensuales, la cual se debe realizar cada 15 días, y la cual nos manifiestan que no se está llevando a cabo.



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA